

Parcela n.º 17. Herederos de D. José Martínez Cano, con una superficie a expropiar de 4,76 m², contiene 5,30 ml de valla de cerramiento y carece de plantaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 8 de enero de 2009.—El Teniente-Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1144 **Aprobación definitiva del proyecto de ocupación directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la ampliación de la depuradora de Corvera e instalación de conducciones de conexión a los sectores ZU-SB-Cv4 y ZM-Cv2 (gestión-expropiación 0133GE08. Ocupación directa).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la ampliación de la depuradora de Corvera e instalación de conducciones de conexión a los Sectores ZU-SB-Cv4 y ZM-Cv2, que afecta a una superficie de 47,29 m² y a una sola parcela, cuya descripción de su estado y elementos se incluyen en el referido Proyecto de Ocupación Directa.

La única parcela afectada es la n.º 1.A. y pertenece a D.ª Emilia López Bolt, con una superficie de 47,29 m².

Le significo que, de conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de Régimen Jurídico de Procedimiento Administrativo Común, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo. '

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 14 de enero de 2009.—El Teniente-Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1157 **Aprobación Inicial del proyecto de urbanización de la U.A. Única del Plan Especial SZ4 de Santiago y Zaráiche. (Gestión-Compensación: 117GCU08).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Especial SZ-4 de Santiago y Zaráiche, presentado a esta Administración urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para la gestión de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa, n.º 1, 4.ª planta, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a la mercantil Gestión y Promoción Espavverd, S.L.

Murcia, 26 de diciembre de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.